

DE INSTRUCCION

REFORMAS DE ENSEÑANZA

Proyecto de ley de bases de la enseñanza en general y de reorganización de la primaria.

El ministro de Instrucción pública ha leído en el Senado las bases de un proyecto de ley reorganizando la enseñanza en general y especialmente la primaria.

BASE 1.ª DE LA ENSEÑANZA EN GENERAL.
Artículo 1.º La enseñanza se dividirá en pública y privada.

Es pública la que se da en los establecimientos oficiales sostenidos por el Estado, las provincias ó los municipios ó en establecimientos que reciben auxilios ó subvención con cargo á los presupuestos.

Es privada la que se da en los establecimientos creados y sostenidos exclusivamente con fondos particulares ó por maestros libres en el domicilio del alumno ó la que éste adquiera por sí sin auxilio.

Art. 2.º La enseñanza pública se divide en tres periodos:

1.º Enseñanza primaria que se da en las escuelas públicas, oficiales ó subvencionadas. Es de carácter obligatorio para todos los españoles que no acrediten recibirla en escuelas privadas ó en su domicilio y gratuita para los que justifiquen no poder contribuir con alguna retribución á su sostenimiento.

2.º Enseñanza general y técnica que se da en los Institutos y otros establecimientos oficiales con carácter de cultura general y de preparación para las carreras universitarias y especiales.

3.º Enseñanza superior que se da en las Universidades y escuelas especiales y que acredita mediante título para el ejercicio de las carreras profesionales.

Art. 3.º Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción y educación en todos los grados de la enseñanza, adoptando con entera libertad las disposiciones que juzgue más convenientes á su buen régimen literario y administrativo.

El gobierno se reserva únicamente el derecho de inspeccionarlos en cuanto se refiere á la moral y condiciones higiénicas.

Para la apertura de estos establecimientos será preciso poner previamente en conocimiento del gobierno los documentos necesarios para acreditar el nombre del director responsable y de la existencia legal y personalidad jurídica de las sociedades ó corporaciones de que los establecimientos dependan, para formar con estos datos un registro á los únicos efectos de inspección y estadística.

Art. 4.º Los claustros de profesores de los establecimientos oficiales, con la autorización expresa del gobierno, determinarán el número y forma de las pruebas de curso para sus alumnos.

Los directores de los establecimien-

tos privados determinarán libremente las pruebas de curso para los alumnos que á ellos concurren.

Art. 5.º Los grados académicos y los títulos profesionales que habilitan para el ejercicio de una carrera se expedirán exclusivamente por el Estado, previo examen sufrido en un establecimiento oficial.

Este examen consistirá en ejercicios orales, escritos y prácticos sobre temas de un cuestionario oficial, único é igual para todos los alumnos de enseñanza oficial y privada que aspiren á obtener el grado ó título correspondiente.

El tribunal para juzgar estos ejercicios se constituirá por profesores de establecimientos públicos oficiales en todos los ramos y periodos de la enseñanza, turnando en esta función todos los catedráticos.

Para presentarse á estos ejercicios los alumnos de la enseñanza privada tendrán que acreditar haber cumplido quince años para los grados académicos de la enseñanza general y técnica, y veinte para los de la superior.

En casos especiales reglamentados podrán ser incorporados los estudios de la enseñanza privada en la pública mediante exámenes de grupos de asignaturas ó de éstas separadamente.

Art. 6.º Los planes de estudio que hayan de regir en los establecimientos oficiales y los cuestionarios para la obtención de grados académicos y títulos profesionales, serán aprobados y publicados por real decreto acordado en Consejo de ministros, previo informe del de Instrucción pública, academias y corporaciones oficiales que el gobierno juzgue conveniente consultar, no pudiendo modificarse, una vez publicados, hasta pasados seis años desde su publicación y no obligará á los alumnos que empezaron sus estudios con distinto plan.

Las bases que se refieren en la ley á la primera enseñanza, regulan los estudios en lo referente á escuelas, maestros, junta de instrucción primaria é inspección de escuelas normales.

Conforme á sus preceptos, la primera enseñanza será obligatoria para todos los niños pobres; los estudios están ordenados de modo que se obtenga en las escuelas una educación integral y al mismo tiempo se atienda al desarrollo físico de los niños.

El número de escuelas en tanto que pueda ser como ha sido el censo escolar que hoy se está formando, se determinará con arreglo al censo general de población, de modo que todo pueblo ó agrupación de 5000 almas tenga una escuela de niños y otra de niñas y se mantiene el número de escuelas existente, debiendo ser la enseñanza igual en todas ellas.

Se hace más eficaz el auxilio del Estado á los Ayuntamientos para la construcción de edificios destinados á escuelas, procurando la edificación é instalación de éstas en los pueblos de

pocos recursos, pues en éstos el Estado se encargará de la construcción y abono de alquileres.

Es mejorada la vida económica para los maestros, que tendrán aumentadas sus dotaciones dentro de los recursos que permita al Tesoro, y será de 500 pesetas el sueldo mínimo; deberán además los maestros percibir retribuciones por la educación de los niños pudientes y se les reconoce derecho á gratificaciones por la enseñanza de adultos.

Se mantienen los derechos pasivos hoy reconocidos y procura la ley robustecer con nuevos recursos la caja de derechos pasivos del magisterio.

El personal afecto al servicio de las juntas provinciales y los inspectores, mejorarán de sueldos y tendrán regulada su carrera de modo que pueda ofrecer estímulos el cumplimiento del deber y el buen desempeño de los cargos.

Las escuelas normales se reorganizarán de modo que no haya el temor de que salgan los maestros si la enseñanza precisa.

Solo habrá dos clases de títulos. El de maestro de primera enseñanza, que da capacidad para el desempeño de las escuelas primarias, y el de maestro normal, que habilita para el profesorado de las escuelas normales, inspecciones y jefaturas de instrucción pública y Bellas Artes.

TELEGRAMAS

Madrid 30 Mayo.

DE MARINA

El proyecto de ley de Marina leído esta tarde en el Senado por el señor Sánchez de Toca, dice en su parte dispositiva lo siguiente:

Se trata de dar cumplimiento á la ley sobre ascensos, especialmente los artículos 31 y 37 del Real decreto de 1878.

Comprende á los almirantes, contralmirante y capitanes de navío, á quienes dispone que se aplique el párrafo 4.º de la ley de 1899.

Este proyecto parece llamado á producir discusiones y disgustos.

En los pasillos era objeto de vivos comentarios.

El ministro de Marina, Sr. Sánchez Toca, recogiendo los rumores que circulaban, ha desmentido categóricamente que se piense en despedir seiscientos operarios del arsenal de la Carraca.

Ha negado igualmente la noticia que se había divulgado de que se arrendaría á empresas particulares los arsenales del Estado.

El Sr. Toca se propone pedir los créditos necesarios para atender al pago de las maestranzas y á las maniobras que debe realizar brevemente la escuadra.

Interrogado por varios periodistas, el señor Sánchez de Toca ha formulado

declaraciones respecto á sus proyectos de reorganización de la Armada.

«Quiero hacer marina, y la haré ó saldré del Gabinete.

Los arsenales deben ser arsenales, no asilos de beneficencia.

Urge dar al país las garantías que tiene derecho á exigir á cambio de los sacrificios que se le imponen.

Mi labor acaso no sea muy parlamentaria, pero será práctica y breve.»

El ministro de la Guerra ha terminado su proyecto referente á la confección de nuevas bases para la ley de reclutamiento.

El fundamento de esta reforma es el servicio obligatorio y la supresión de las redenciones á metálico, en la forma que menos onerosa resulte para el Tesoro.

La segunda parte del proyecto del ministro es una amplia reorganización, que afecta á todos los servicios del ejército.

El reclutamiento se verificará en nueva forma.

Las zonas de Baleares y Canarias se separan por medio de leyes especiales.

Los reclutas prestarán servicio en sus mismas regiones.

No obstante, el Gobierno se reserva el derecho de alterar el cumplimiento de la nueva ley, si determinadas circunstancias lo exigiesen.

Se reforma también la ley de reclutamiento de 1.º de Septiembre último, y se modifica lo dispuesto acerca de los contingentes.

Madrid 2 Junio.

«El Imparcial» continúa combatiendo las tendencias clericales del proyecto de reforma de enseñanza del señor Aliende Salazar.

«El País» le segunda enérgicamente.

«El Liberal» excita á los demócratas para que contrarresten las intenciones de los conservadores apropiándose las soluciones democráticas para el problema obrero y la autonomía.

Valladolid.—En el Centro de Labradores se ha verificado una numerosa reunión para protestar de la pretendida aprobación de las admisiones temporales de trigo en las Aduanas, las cuales perjudicarían la producción nacional.

Pronunciáronse enérgicos discursos. Se telegrafió á las representantes en Cortes para que influyan en la Junta de aranceles y deniegue dichas admisiones temporales.

La junta de construcción de una escuadra ha terminado su estudio referente al número y condiciones que reunirán los futuros buques de guerra que ha de componerla.

Se establecerán buques escuela en Barcelona, Bilbao, La Coruña, Santander y otros puntos principales de la costa.

Fijase una importante cantidad para destroyers, torpederos submarinos y para el fomento de los arsenales, remolcadores, algibes para repuestos y otras necesidades.

EL NUEVO CABLE

A continuacion publicamos la instancia que en el año 1888 las clases industriales, mercantiles y agrícolas de esta isla elevaron al Sr. Ministro de la Gobernacion, pidiendo el tendido de un nuevo cable entre Cataluña y Menorca:

«Excmo. Sr.—Los infrascritos vecinos de la Isla de Menorca, en las Baleares, á V. E. con el mayor respecto exponen:

Que á consecuencia de desperfectos en el cable que, partiendo de la costa de Ibiza, une á estas islas con el Continente, hace algunos días que carecemos los balears de comunicacion regular telegráfica con el resto del mundo; y como son tres las incomunicaciones que por la misma causa hemos sufrido en el corto espacio de dos meses, es de temer que los males de que adolece dicho cable sean de los que no tienen remedio, máxime si se considera que hace mas de veinte años que viene aquel prestando servicio.

No creen necesario los exponentes detenerse á demostrar los perjuicios que se irrogarian á estas islas con una prolongada incomunicacion telegráfica, pues no pueden menos de saltar á la vista de cuantas personas hayan tenido necesidad de utilizar alguna vez el telégrafo. Les bastará manifestar á V. E. que al amparo del telégrafo se han desarrollado y viven y se ensanchan en las Baleares elementos de actividad y de progreso. Que el comercio, la industria y la agricultura reciben de él beneficios sin cuento, y que, por lo tanto, todas estas ramas, principales descuentos de vida del país, se resentirian grandemente si les faltara aquel medio de comunicacion. Se resentiria hasta la tributacion, pues que la falta amenguaria el movimiento comercial, y volveriamos á aquellos tiempos en que los temporales tenían nuestros buques correos amarrando en los puertos, y pasábamos semanas enteras sin saber lo que ocurría en el mundo.

Pero si grandes son los males que semejante estado de cosas originaria á estas islas, los que podrían resultar en un momento dado para la nacion entera, no se pueden calcular.

España posee en las Baleares uno de los mas celebrados puertos del mundo por su extension y seguridad, puerto que frecuentan las principales escuadras extranjeras, y que sirve de estacion, durante una gran parte del año, á los primeros buques de nuestra Armada. Cuenta, además, dicho puerto con una fortaleza de primer orden, cuya importancia no tienen necesidad de encarecer los exponentes, pues la acreditan las enormes sumas que el Estado viene en ella invirtiendo desde hace una porcion de años, para que sea seguro baluarte de la honra é integridad de la Patria. Pues bien; ¿es posible que un puerto que tanta importancia internacional tiene, y que tantos elementos de *combate* y de *defensa* encierra, esté un sólo día siquiera sin comunicacion telegráfica con la Península? Espanta solo considerar las consecuencias que en el caso de una guerra extranjera semejante estado de cosas podría acarrear á la nacion, y espanta también la responsabilidad que ante el pueblo español contraeria el Gobierno por cuya causa aquel existiese.

Urge, pues, que se restablezca nuestra comunicacion telegráfica con el Continente, si se quieren evitar las

contingencias que dejamos expuestas, y si no se desea que nuestro Archipiélago sea, en este punto una excepcion en el concierto del mundo civilizado. Pero si interesa restablecer cuanto antes dicha comunicacion, no tiene menor interés e aseguraria lo posible. Para ello creen los exponentes que, además de un nuevo cable entre Jábea é Ibiza, en institucion del que actualmente existe, debería tenderse otro entre Cataluña y Menorca.

Hay quien pretende que este segundo cable debería ser amarrado á la costa de Mallorca; pero semejante pretension es absurda, pues, en el caso de ser atendida, quedaríamos los menorquines en condiciones de inferioridad respecto á las otras islas, según van los exponentes á demostrar.

Partiendo el cable de Cataluña de la costa de Mallorca, la incomunicacion de Menorca con el resto del mundo dependeria de una sola contingencia—la rotura ó desperfecto del cable que une á la última de dichas islas con la primera—al paso que la incomunicacion de Mallorca y de Ibiza se hallaria sujeta á dos eventualidades á saber: la rotura ó desperfecto de los cables que unen á estas dos islas entre sí, ó la de los que las unirian con el Continente.

Esta diferencia no existirá si arranca el cable de la costa de Menorca, pues de ser así las tres islas podremos utilizar por igual las dos líneas mientras que funcionan, y en el caso de interrupcion de una de éstas podremos igualmente valerlos las tres de la otra. A estas ventajas débese agregar la importantísima de que en el caso de interrupcion del cable que une á Mallorca con Menorca, podremos los menorquines comunicarnos con el Continente por medio del de Cataluña, y los mallorquines é ibicencos, por medio del de Jábea.

Por las razones expuestas, los infrascritos

Suplican encarecidamente á V. E. se sirva disponer, á la mayor brevedad posible, que se tiendan dos cables entre estas islas y el Continente uno entre Jábea y la costa de la isla de Ibiza, y otro entre Cataluña y la costa de Menorca.

Justicia que esperan merecer de la acreditada justificacion de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.—Mahon.»

LA REINA DE SABÁ

Es una hermosa novela de Lopez Roberts, admirablemente ilustrada á todo color por el originalísimo Carlos Vazquez. Aparece en el último número de «Blanco y Negro», al lado de preciosos cuentos y poesias de Acebal, Sanchez Pastor, Nogales, Jackson Veyan y Perez Zúñiga, ilustrados por Martinez Abades, Alberti, Mendez Bringa, Xaudaró, Francés y Zufiguita. Las informaciones fotográficas «Toros en Portugal» y «París Madrid», llamarán seguramente la atencion.

Ha llegado hoy de Palma, portador de 60.000 pesetas, el Sr. Habilitado de los buques de guerra surtos en este puerto.

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de la villa de Alayor, en esta isla, dotada con el haber anual de doscientas pesetas.

Los que aspiren á dicha plaza pueden presentar las solicitudes en la Secretaría de aquel Ayuntamiento hasta el 1.º de Julio.

Con fondos para las atenciones de sus respectivos Cuerpos, han llegado hoy de Palma los habilitados de Infanteria y Artilleria.

El Tesoro ha puesto en circulacion la nueva moneda de peseta, que lleva la fecha de acuñacion de este año, y tiene en un lado el busto del Rey Don Alfonso XIII con el uniforme de Capitán General y en el otro el escudo de España.

Ponemos en conocimiento del público que ya circulan pesetas falsas de esta recientísima emision.

Así lo leemos.

Para pasar la correspondiente revista á los de su instituto, en el «Isla de Menorca» ha llegado el Teniente Coronel de a Guardia civil.

EL PAGO Á LOS REPATRIADOS

En el ministerio de Hacienda manifiestan que la operacion hecha con el Banco Hipotecario ha tenido por exclusivo objeto el pago de haberes á los repatriados, y que no se aplica, ni será aplicada á otro fin.

El pago se verifica por Hacienda: pero se dispone por el ministerio de la Guerra, que envia al efecto unas relaciones con arreglo á las cuales, y por el orden que ellas señalen, van verificandose los abonos.

El «Isla de Menorca» ha sido portador de Palma de ciento cincuenta bulbos de cerezas, tomates y nísperos.

El «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra publica una Real orden declarando aptos para el ascenso, cuando les corresponda, á 11 tenientes coroneles, 50 comandantes, 44 capitanes y 36 primeros tenientes de infanteria.

D. Francisco Ruiz Verd ha presentado en este Gobierno de provincia una solicitud de Registro de 24 pertenencias de mineral de cobre con el título de «Rafaela», sitas en el paraje nombrado Alputra, del término municipal de Ciudadela, haciendo designacion:

Punto de partida, el hectómetro octavo del kilómetro treinta y tres de la carretera de Mahon á Ciudadela. A partir de él se mediarán sucesivamente y unas á continuacion de otras las distancias siguientes: Al N. 100 metros, al E. 300, al S. 400, al O. 600, al N. 400 y al E. 300.

El Excmo. Sr. D. Antonio Maura, Ministro de la Gobernacion, nos ha remitido un ejemplar del folleto que contiene el Proyecto de Ley y bases para la reforma de las de Administracion local presentado á las Cortes por dicho Ministro.

Agradecemos á nuestro ilustre mallorquín, Sr. Maura, el obsequio que se ha dignado hacer á nuestro Director.

El «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra de 29 Mayo último inserta la siguiente circular:

«Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la Real orden circular de 23 de Febrero último regulando la forma y fechas en que los gobernadores y comandantes militares han de remitir á este Ministerio las instancias de los licenciados del Ejército en peticion de destino civil, se entienda ampliada en el sentido de que á partir del mes de Junio próximo y en la misma forma y fecha que en aquella soberana disposicion se establecen, deben los capitanes generales de las regiones

cursar á este Departamento las instancias que promuevan en peticion de aquellos destinos los sargentos en activo servicio.»

Recomendamos de la manera mas eficaz á cuantos sufran dolores reumáticos y hayan inútilmente ensayado varios medicamentos sin resultado, prueben la «Pocion y Linimento de Grau Inglada», de Barcelona, y se convencerán por sí mismos de lo maravilloso de sus resultados.

Venta en Mahon: principales farmacias.

EXÁMENES

En el Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad han comenzado hoy los exámenes de ingreso para el próximo año escolar. El número de alumnos aprobados ha sido de quince, figurando entre ellos dos jovencitas hijas de nuestro querido y apreciado amigo D. Bartolomé Allés y Pons.

Damos con gusto esta noticia, porque el hecho significa que empieza á desaparecer la errónea creencia de que únicamente los que aspiren al grado de Bachiller pueden aprovechar las enseñanzas de dicho Centro.

En el Instituto se explican materias que pueden servir para muchas carreras especiales y aun para los que no quieran seguir ninguna, contentandose con adquirir ciertos conocimientos especiales que son de gran aplicacion al comercio, á la industria y, en general, á todas las necesidades de la vida.

Las jovencitas de referencia, según nuestros informes, llevan el propósito de seguir la carrera del Magisterio, y como hoy los estudios de la misma tienen mucha analogia con los de segunda enseñanza, resulta que sin separarse de sus familias y sin grandes dispendios, pueden alcanzar un título que ha de darles honra y provecho.

Por la Alcaldía ha sido multada hoy, una expendedora de leche, que se permitía venderla aguada.

Muy bien, Sr. Barceló.

El tiempo continúa lluvioso, habiendo caído durante todo el día de hoy, gran cantidad de agua, que con los de estos últimos días ha beneficiado campos y sembrados estivales.

Si no sobrevienen fuertes vientos del Norte, la cosecha de frutos y tubérculos promete ser abundante.

En el vapor-correo de hoy han salido para Palma y la Península el Catedrático de latin del Instituto de esta ciudad D. Nicolas Diaz Lopez y el Catedrático auxiliar de Ciencias de dicho establecimiento D. Pedro C. Casanovas, Pbro.

Applaudimos el edicto de la Alcaldía de esta ciudad, recordando el precepto de las Ordenanzas Municipales referente á la prohibicion de sacudir esteras, tapices, sábanas, etc. en la vía pública.

Es un espectáculo que desdice de la cultura de nuestra poblacion y por añadidura es altamente anti higiénico; por esto esperamos que los dependientes de nuestra Autoridad local pondrán especial empeño en hacer cumplir la disposicion de referencia.

Anteayer fué conducido á la última morada el cadáver de D.^a María Bañuls y Banejam, madre de nuestro amigo D. Juan Bañuls, escribiente de las oficinas municipales.

La difunta, fallecida á los 91 años de

ELIXIR CALLOL

medicamento de gusto agradable y de resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas.

De venta, Farmacia Callo, Diputación 330 Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

Medicamento aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por toda la clase médica

En debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalescencias, dispepsias, (por falta de digerir) raquitismo (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

edad, recibió con ejemplar resignación los auxilios espirituales.

Descanse en paz el alma de la finada y reciba su señor hijo y demás familia la expresión de nuestro más sentido pésame.

Sobre las doce de la mañana de ayer fué denunciado por la Guardia civil del puesto de esta ciudad al Sr. Juez de Instrucción, el hecho de que el día anterior se había disparado un tiro contra la casa del predio *Biniñadet*, situada á la entrada del pueblo de S. Luis, y habitada por D.^a Antonia Prieto y Caudes, viuda de Cardona.

El proyectil atravesó la persiana y cristal de una de las ventanas exteriores, cruzó el salón y al dar contra la puerta que da acceso á éste, no llevaba fuerza bastante para atravesarla y cayó en el pavimento.

Inmediatamente el Juzgado se personó en dicho predio, procediendo á las primeras diligencias del sumario.

A la hora presente aun no se ha dado con el autor ó autores del punible hecho denunciado.

En vista del temporal reinante, ha sido aplazada para mañana jueves la función que se había anunciado para esta noche, en el Teatro Principal.

A COBRAR

La Administración Depositaria de Hacienda de este Partido en el correo de hoy ha recibido los libramientos para satisfacer los haberes de las clases pasivas, clero, profesorado y demás.

Carga embarcada en el vapor «Isla de Menorca» para Barcelona:

113 bultos tejidos; 2 cajas papel; 1 caja máquina para escribir; 1 caja planchas plomo; 1 fardo suela; 7 cajas café estomacal; 8 cajas calzado; 46 cajas queso; 13 bultos pieles; 139 bultos maquinaria; 2 cajas aparatos eléctricos; 4 cajas y 8 cascotes vacíos; 1 bulto retazos piel; 3 paquetes monederos de plata; 1 caja manteca; 3 jaulas aves, y 38 cabezas ganado vacuno.

DE PALMA

Durante la travesía de Alicante á Ibiza y á las cinco horas de la salida del primero de dichos puertos, falleció á bordo del vapor-correo «Balear» el pasajero Francisco Urbay, de 41 años de edad, natural de Ibiza y procedía de la isla de Cuba. Se le encontró encima de la barandilla de proa, muy cerca del replete, con los brazos extendidos hacia el mar como si estuviera arrojando.

Se supone que fué repentina su muerte.

El lunes dieron principio á las oposiciones para la provisión de una notaría del pueblo de Sóller.

Los opositores son los jóvenes letrados D. Joaquín Bauzá y D. Jaime Domenge.

SEMÁFORO OFICIAL

Vigía de Bajoli 2.—8 m.

Barómetro 746.3; viento NE. fresco; mar picada; cielo chubascoso; horizontes limitados por cerrazón de lluvias.

Los pasajeros llegados de Palma esta mañana en el vapor-correo «Isla de Menorca», han sido:

D. Mariano Santeje; Manuel Gutierrez; un jefe; un teniente auditor; un habilitado de Marina; dos oficiales; un cabo; M. Robert; Domingo Díez; cuatro individuos de tropa; Juan Mesquida; Francisco Llompard; dos individuos de la maestranza; Juan Lliñé; Mateo Terrés; Miguel Gumá, y Mateo Ramon.—Total, 20.

Pasajeros despachados para Barcelona en el mismo buque:

D. Juan Tremol; Bartolomé Escudero y señora; Francisca Ponseti y 1 hijo; Luis Moragues; Gaspar Ibañez hija y cuñada; Agueda Bals; Andres Earich; Manuel Gomez; Joaquin Montero; José Pons; José Lopez; Nicolás Moso; Juan Alberti; Juan T. Vidal señora é hijo; Adelfa Florit; Antonio Monserrat; Valeriano Cauté y señora; Matias Fernandez; Carmen Borrull; Magdalena Rindavets; Carlos Curti; Carmen Basses; Pedro y Francisco Casanovas; Juan Megardou; Dolores Fernandez de Morales, y Nicolás Diaz.—Total, 34.

REMITIDO

Sr. Director de EL BIEN PÚBLICO.

Muy Sr. nuestro: Recurrimos una vez más á la benevolencia de V. para que se digne interpretar, desde las columnas de su ilustrado periódico, los afectos de nuestro más profundo agradecimiento hacia los concejales del Ayuntamiento de esta ciudad que, en la sesión del viernes próximo pasado, acordaron informar desfavorablemente acerca el proyecto de vivero de mariscos que tiene solicitado el Sr. MasPOCH.

Con gracias anticipadas nos repetimos de V. affmos. y s. s. q. b. s. m.—*Pedro Carreras Bagur.—Cristóbal Seguí Llabrés.—Baltasar Ortega Pons.—Juan Barber Guastem.—Miguel Ortega Pons.—Pedro Carreras Comellas.—Juan Comellas Pons.—Esteban Mus Carreras.—Miguel Pons Moll.—Antonio Carreras Comellas.—Pedro Seguí Lladó.—Rafael Mus Carreras.—Bernardino Mus Ortega.—Antonio Comellas Pons.—Francisco Catchot Pons.—Jaime Coll Niñá.—Rafael Mus.—Luis Mus.—Antonio Comellas Tomás.—Cristóbal Mus.*

Mahón 3 Junio 1903.

DESDE ALAYOR

2 de Junio de 1903.

Días de inmenso júbilo y alegría han sido para los vecinos de esta población los del sábado y domingo últimos con motivo de la visita de D. Juan Torres Ribas, Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis de Menorca. Los preparativos que se hacían para los festejos de su recibimiento ya indicaban la fama de extraordinarios que han alcanzado, gracias á los diligentes trabajos de nuestro dignísimo Sr. Ecnómico, iniciador de aquéllos, secundados eficazmente por la cooperación de nuestro Iltre. Ayuntamiento invitado al efecto por el referido señor.

Una Comisión compuesta de individuos de la Corporación Municipal y clero de la Parroquia formuló el siguiente programa que se ejecutó con maravillosos resultados. Primeramente, dicha Comisión pasó á Mahón á visitar al Sr. Obispo y convenir con él los detalles de su venida, fijada para el sábado 30 de Mayo ú timo á las seis de su tarde. En segundo lugar dirigió una invitación á los propietarios de este distrito para que se dignaran concurrir en el expresado día y hora en la línea que divide los términos de Alayor y Mahón, llegando al número de treinta los que respondieron al dicho llamamiento. Al apearse su Señoría Ilma. del coche le besaron el anillo todos los concurrentes y seguido de los carruajes indicados, en la entrada de la población fué saludado, según el tercer número del programa, por una banda de música que tocó la marcha de Infantes y acompañado con pasos dob es hasta el templo Parroquial, en cuyo atrio el Sr. Ecnómico dió un viva al Sr. Obispo contestado calurosamente por la apiñada muchedumbre que formaba la comitiva durante el largo trayecto recorrido.

Después que el Prelado hubo orado el tiempo necesario para que la Comunidad cantara una solemne Salve y dirigió su dulce y persuasiva palabra á la masa compacta de gente en el templo reunida, se retiró á a casa Rectoral donde con la fina amabilidad que le distingue conversó amigablemente con el clero, Ayuntamiento, Juez Municipal y numerosas personas de las diferentes clases sociales que constituían su cortejo. En cumplimiento del cuarto número del programa el Sr. Obispo fué obsequiado por la noche con una serenata dada por la banda de música que dirige el Sr. Carreras, amenizada con un coro formado por socios de la Congregación de San Estanislao establecida en esta villa bajo la dirección de D. Vicente Morla, Pbro. Igua. obsequio que recibió el Sr. Obispo de la banda que dirige el jefe de la estación telegráfica, D. Ignacio Gutiérrez, en la noche del domingo siguiente, siendo correspondido, lo mismo que los músicos del día anterior, con un refresco. Con firme con el número 5.º á las nueve de a mañana del día siguiente el señor Obispo salió en coche de la casa Rectoral dirigiéndose a la entrada de la calle de las Parras, donde se habían levantado un elegante templete y altar en el que se revistió con hábitos pontificales, mientras que en el templo se organizó una magnífica procesión que le salió al encuentro compuesta del reverendo Clero, Iltre. Ayuntamiento, representaciones de diferentes Cofradías y Asociaciones, y otras muchas personas; particulares, la mayor parte con cirios, figurando en la misma un número considerable de niños y niñas de las escuelas públicas y particulares, siendo de notar la presencia de un buen número de éstas vestidas de blanco, las cuales, al desfilar la procesión delante del Prelado, depositaron á sus piés hermosas coronas de flores naturales.

Incorporado el Sr. Obispo en la procesión y llevado bajo paño, cuyas varas sostenían seis individuos del Ayuntamiento con el Sr. Alcalde-Presidente, recorrió aquélla las calles de Parras, Palmer, Plaza de la Constitución, Mayor, Ancha, Reina, Principe, Santa Agueda y Sta. Eulalia, y durante la carrera alternaron los cantos de un himno religioso al son de una orquesta con los acordes de otra música que tocaba marchas apropiadas, bajo la dirección del inteligente Mtro. D. Antonio R. Camps, arrojándose flores y coronas y saltándose de vez en cuando algunas palomas. A su regreso al templo parroquial cantóse un solemne «Te Deum», y dada por el Prelado la bendición al pueblo, se abrió la Santa Visita, á la que siguió la Confirmación de niños y niñas en la que fueron padrinos respectivamente el Sr. Alcalde y su señora esposa, acto que se repitió por la tarde apadrinándolo D. Domingo Pons Vitalonga, Director-Gerente del Banco de Alayor, y su señora consorte.

Imposible es describir los hermosos y variados adornos que engalanaron las calles y casas de la población, principalmente las de las Parras, Palmer, Menor y las que circueyan el templo parroquial, Virgen y Santa Eulalia, por donde todas ellas de verdes pinos, mirto, laurel, yedra, y otros materiales, de los que colgaban

una multitud de arañas y farolitos de diversos moldes y hechuras que, iluminados durante las dos noches, producían un efecto sorprendente, convirtiendo las referidas calles en centros de fuego. En gran número de casas particulares se veían transparentes con inscripciones y emblemas alusivos á la fiesta, llamando singularmente la atención las de los Sres. D. Poncio V. Palliser, del comercio, y D. Juan Timoner Pons, artesano. Entre los establecimientos públicos merecen especial mención por el gusto y elegancia de sus adornos y combinación de luces, en su mayor parte de gas, las Casas Consistoriales, la Sociedad «Casino el Recreo», «Centro de Buenas Lecturas» y «Congregación de San Estanislao de Kostka».

Descollaban notablemente sobre los edificios públicos y privados de que se ha hecho mención la casa Rectoral con su atrio y alrededores del templo parroquial. En la fachada de dicha casa, bajo pabellones de verde mirto, destacábase el escudo del Sr. Obispo, primorosamente trabajado por hábil pincel. El atrio de la misma, cerrado por imprevistas barreras, en cuya parte superior se apoyaban candeleros con luces de gas acetileno, nacido de entre agrestes palmeras, convertido en hermoso jardín adornado de verdes pinos, mirto, laurel, yedra y tiestos con varias plantas y flores, ostentaba en su centro elegante y artístico kiosko, cuyas columnas vestidas de yedra, lo mismo que su techo, estaban iluminadas del gas referido en caprichosos juegos de tulipas, y en su base colocado un surtidor cuyas aguas en su ascenso presentaban diversos matices. En los alrededores del templo parroquial y situadas de trecho en trecho elevábanse estacas forradas y enlazadas por arcos de verde arrayan, en cuya cima ondeaban banderas y gallardetes, y á lo largo de las mismas iban colgados farolitos de variados colores.

La animación consiguiente á tales fiestas fué escepcional y extraordinaria, y nunca vista la aglomeración de personas reunidas en el punto de la llegada del Sr. Obispo, en su entrada solemne en la población y durante su estancia en la misma.

En la noche del domingo S. S. I., acompañado del Sr. Ecnómico, Secretario y familiares, recorrió las calles de la población, manifestándose sumamente complacido de las demostraciones de respeto, veneración y entusiasmo que se le tributaban á su paso.

Reciban los alayorenses nuestra más cordial enhorabuena por las gallardas muestras de religiosidad y patriotismo que tan bien han sabido dar en la presente solemne ocasión.

UN ALAYORENSE.

Telegramas

DE El Bien Público

Madrid 3.

Síguese en el Congreso aprobando actas.

Abrese discusión sobre la de Don Benito (distrito de la Mancha).

Combate dicha acta el Sr. Romero Robledo, afirmando que para reunir votos se repartieron favores y se cometieron falsedades electorales.

Censura además el Sr. Romero Robledo otros abusos cometidos en aquel distrito.

Madrid 3.

El periódico «El Universo» publica una carta del Papa, dirigida al cardenal Sancha, encargándole la creación de Juntas diocesanas, para promover la unión de los católicos en defensa de los intereses de la Religión.

ELIXIR ESTOMACAL

de Sáiz de Carlos

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico-digestivo y antigastralgico; CURA el 98 por 100 de los enfermos del ESTÓMAGO E INTESTINOS, aunque sus dolencias sean de mas de 30 años de an-

tigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos CURA el dolor de estómago, las acedías, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disentería, dilatación del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipercloridrio, anemia y clorosis con dispepsia; las CURA porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come mas, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa CURA el mareo del mar Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de ELIXIR DE SAIZ DE CAR-

LOS, de agradable sabor, inofensivo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar a la vez que las aguas minerales-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa Es de éxito seguro en los catarros intestinales de los niños. No sólo CURA, sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Diez años de éxitos constantes Exijase en las etiquetas de las botellas la palabra STOMALIX, marca de fabrica registrada. De venta, Serrano, 30, farmacia, Madrid, y principales de Europa y Américas.

SALES JULIA

Tots els que ting in el ventrell delicat

drán millor resultat, ab major economia.—De venda al preu d'una pesseta la caixa metalica, luxosament litografiada contint 12 papers era preparar 12 litres d'aygua —Demansi en las principals farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel Reynald Hereros, Rambla Flors: J. Julia, Bonavista, 9, Gracia, y principals.

A MAHO, LOS SEÑORS VALLS Y PONS; Y A CIUTEDELLA, EL SEÑOR ARGUIMBAU

BOLETÍN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Isaac, Paula y Clotilde.

Santo de mañana.—Stos. Francisco Caracciolo y Saturnina.

Cultos.—El mes de Junio, consagrado al adorable Corazon de Jesús, se practica a las 8 de la mañana en la parroquia de San Francisco de Asís durante la Misa primera; a las 7 y también con Misa rezada en la ayuda-parroquia de la Concepcion.

Por la noche en el Carmen con exposicion del Sagrado Copon y en el Sagrado Corazon con el Señor de manifiesto y con la solemnidad que todos los años acostumbran las Religiosas Concepcionistas.

Visita a la Corte de María.—Mañana se hace a Ntra. Sra. de la Anunciacion en S. Francisco.

Día 27.—1 vaca, 158 kilos, Binideli; 1 ternero, 122, Furregut Vey (Mercadal); 1 id., 117, id.; 1 id., 133, id.; 1 id., 148, Benito de S. Luis; 1 id., 217, Binideufá (Ferrerías); 2 carneros, 41, estancia d'en Lego, 1 id., 17, Algendar de Antonio; 7 id., 113, St. Damingu (Alayor); 3 id., 45, Biniay, y 4 id., 71, Alcaldís de Bernardo.

Movimiento del Puerto

Entrados el 3

De Palma, vapor-correo «Isla de Menorca».

Despachados el 3

Para Barcelona, el buque anterior
Para Palma, pailebot «S. Rafael», patron Bellot, con lastre

Alcaldía de Mahon

POLICÍA URBANA

A fin de evitar ciertos abusos que por parte de algunos vecinos se vienen cometiendo desde algún tiempo acá, he acordado la publicacion del art. 108 de las ordenanzas municipales, que copiado literalmente dice así:

«Art. 108. Nadie podrá sacar ni sacudir a la puerta, balcon ó ventana, sábanas, camisas ni otra clase de ropa, ni tampoco tapices, ruedos ó cualquiera otra cosa que pudiese incomodar a los transeuntes, bajo la multa de cuatro reales de vellon.»

Lo que se anuncia para conocimiento del público y su exacto cumplimiento.—Mahon 2 Junio 1903.—El Alcalde.—P. A.—Juan Barceló.

PÉRDIDA

Entre dos y tres de ayer tarde se perdió una cartera que contenia varios papeles, recibos y papel moneda.

Se gratificará a la persona que la entregue en esta imprenta, calle del Bastion, n.º 39.

Cotizacion oficial

Madrid 2.—4 t.

4 por ciento interior.	77'70
Idem Exterior.	00'00
Amortizable 4 por 100.	00'00
Idem 5 por ciento.	96'50
Carpeta provisional amort.	00'00
Acciones Banco España.	488'00
Comp.º Arrend. Tabacos.	440'00
París a la vista.	36'25 a 00'00
Londres a la vista.	34'30 a 00'00

MATADERO

Roses cortadas los días que a continuacion se espresan, con su peso y procedencia:

Día 26 Mayo.—1 vaca, 168 kilos, Binideufá (Ferrerías); 1 ternero, 238, Pedro de Vimenó (Alayor); 1 id., 68, propio; 1 ternera, 105, vergel d'es Pi; 5 carneros, 97, St. Antoni; 5 id., 71, St. Damingu (Alayor); 1 id., 17, Binieumaya (id.) y 1 id., 17, Biniay.

RELOJERÍA

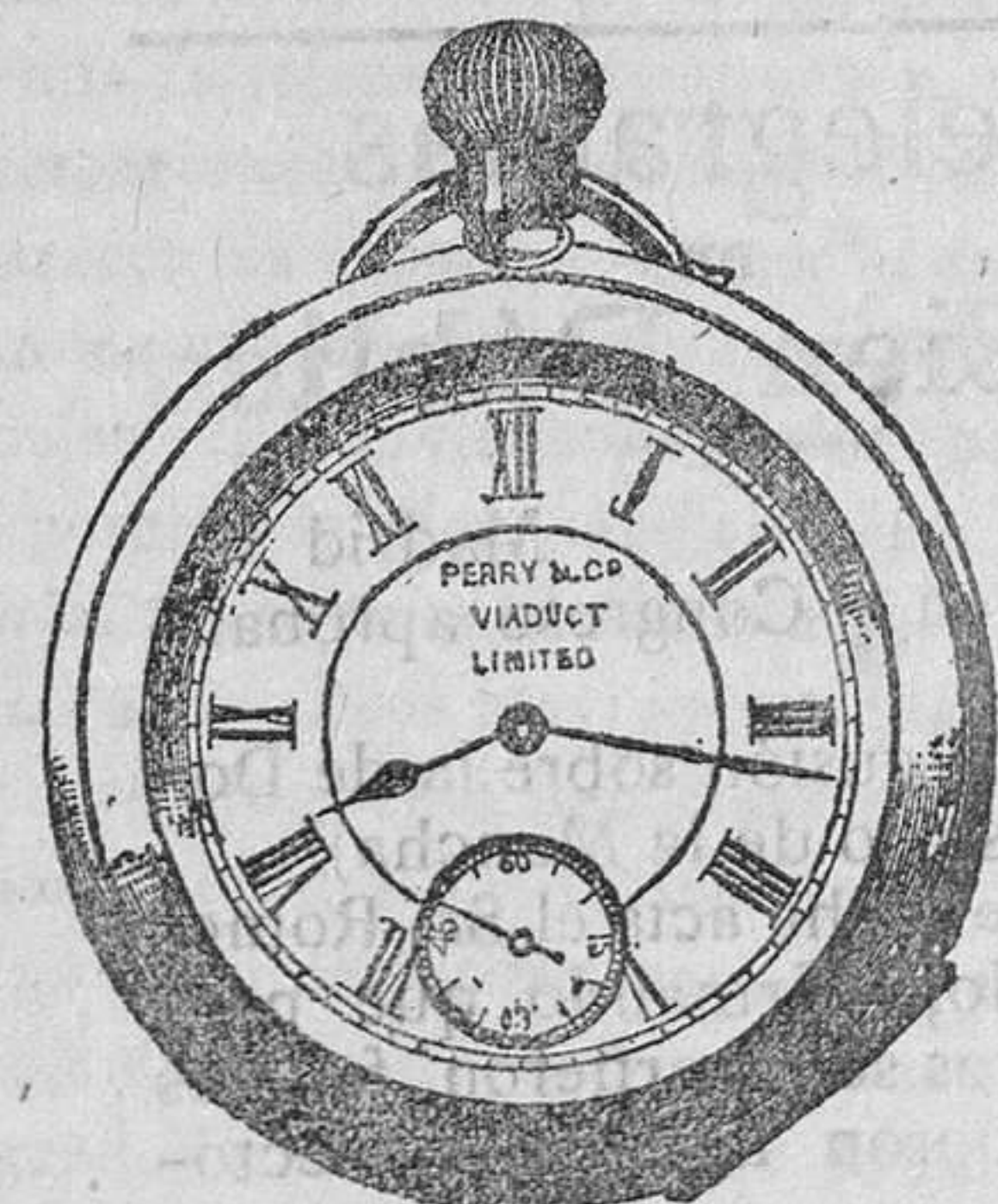
Y

TALLER DE COMPOSTURAS

— DE —

JAIME PONS

CALLE NUEVA, N.º 10



En dicho establecimiento, además de un extenso y variado surtido de RELOJES de renombradas fábricas, se arreglan y componen otros con la particularidad de ser sus precios económicos, garantizando sus trabajos.

3-3

A VISO IMPORTANTE

27, Andén de Levante, 27

Con el fin de proporcionar grandes ventajas a este distinguido público, ha llegado un maquinista francés de Barcelona habiendo trabajado en varios talleres de construcción como montador mecánico en máquinas de coser en las fábricas de Dresden, Seidel y Naumann, en París, Hurth y Hautin, Ermann La Chapelle, boulevard Poissonnière y en los famosos talleres de construcción de máquinas de coser, C.º Fabril (Singer) en Zilwobie (Escocia) donde trabajan 6.500 operarios.

Por consiguiente los que tengan máquinas de coser por viejas, rotas, estropeadas y desechadas que sean, se compondrán cosiendo perfectamente y de duración como si saliesen de la fábrica. Los interesados podrán apreciar el trabajo y las personas que lo deseen; y si después de hecha la compostura las máquinas no quedaran en las mismas condiciones antes dichas no se admitirá dinero alguno.

Se garantizan las composturas.

Las personas que tengan interés en honrarme con mis trabajos pueden mandar con confianza en esta su casa, Andén de Levante, núm. 27, y calle del Angel, núm. 21.—El Maquinista, ALEXISREY.

Compra también máquinas de coser viejas de mano y de pié. 1-6

PARA VENDER

Lo están las fincas siguientes:

Casa núms. 23 y 25 de la calle de la Iglesia.

Idem núm. 1 de la calle de San Bartolomé.

Idem núm. 12 de la calle del Bastion.

Idem núms. 48 y 50 de la calle de San Jaime.

Idem núms. 5 y 7 de la calle de San Cirilo.

Idem núms. 34, 36 y 38 de la calle Puente del Castillo.

Idem núms. 7 y 9 de la calle Prieto y Caules.

Idem núm. 171 de la calle Cos de Gracia.

Idem núm. 10 de la calle de San Nicolás.

Idem núm. 35 de la calle de San Pablo.

Idem núms. 49 y 51 de la calle de Cifuentes.

Almacén núm. 83 A Andén de Levante.

11 cercas situadas en Malbuger.

Huerto noria en el término de Mahon.

Huerto Lausell del término de Mercadal.

Informarán en el «Despacho general de negocios judiciales y administrativos», Nueva 17 y 19.

En dicho despacho se proporciona la colocacion de capitales con buena garantía.

Cuenta además este centro con un Perito Agrícola que ofrece sus servicios al público para la medicion, tasacion, direccion y administracion de fincas rústicas. 3-5

INVENCIONES

ÚTILES Y PRÁCTICAS

Efectos de escritorio. Aparatos eléctricos de bolsillo y sobremesa. Imprentas a mano. Máquinas de escribir económicas y muy prácticas. El Copista rápido, el mas sencillo, práctico y económico hasta hoy conocido. Timbres de caoutchouc de todas clases, especialidad en los de bolsillo. Juguetes instructivos, recreativos y educativos. Artículos domésticos útiles para cocina, mesa, bufete y repostería. Mecheros de incaudescencia por petróleo, Alcohol y Gas Acetileno. Últimas novedades nacionales y extranjeras. Se dan catálogos gratis a quien los solicite.

Depósito completo de todos los artículos citados a disposicion del público.

Representantes en Menorca; Mora, Botella y C.º, Cos de Gracia. 35. Mahon. 10-15

Las personas que sufran neurastenia, Clorosis, Inapetencia, Debilidad general, Palpitaciones del corazón y demás enfermedades nerviosas recobrarán rápidamente la salud perdida con el POSFO GLICO-KOLA Doménech que recomiendan los médicos mas eminentes.

SE REMITIRÁ GRATIS una muestra de este MARAVILLOSO TÓNICO RECONSTITUYENTE (en elegante caja metálica), a toda persona que en nombre de EL BIEN PUBLICO, lo solicite del autor DR. B. DOMÉNECH, Baja San Pedro, 72, farmacia, Barcelona. 40-60

OBSEQUIO HUMANITARIO